



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 340-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo número 543-2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, se autorizó la constitución del Fondo Rotativo Institucional, por un monto de TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 300,000.00), para el ejercicio fiscal 2019;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Informática del Tribunal Supremo Electoral, por medio de oficio número DI-O-05-408-2019, solicitó autorización para que le sean asignados fondos por la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE QUETZALES (Q. 3,248,613.00), para gastos de movilización y transporte para los Coordinadores Departamentales de esa Dirección, con el objeto de cumplir con la transmisión de resultados del evento de Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, siendo autorizada a través de Acuerdo número 287-2019 de fecha 3 de mayo del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Informática y el Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, en Oficio número DA-466-06-2019, de fecha 5 de junio de 2019, solicitan la modificación del Acuerdo número 287-2019, en el sentido que se incrementa el Fondo Rotativo Institucional, en TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE QUETZALES (Q. 3,248,613.00) adicionales, que serán administrados por los Coordinadores Departamentales designados por la Dirección de Informática del Tribunal Supremo Electoral y de ser necesario utilizar sus cuentas monetarias personales, para cubrir todos los gastos en que incurran los Auxiliares Administrativos Electorales (Coordinadores Municipales) y Oficinistas Digitadores Electorales (Digitadores Electorales), con el objeto de cumplir con la transmisión de resultados del evento Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019;

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, en oficio número DF-234-2019, de fecha 11 de junio del año en curso, opina que es procedente acceder a lo solicitado, no obstante manifiesta que la redacción de dicha modificación quedaría como lo indica en el oficio de referencia, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDA:

Artículo 1°: Modificar el Artículo 1° del Acuerdo número 287-2019, emitido por este Tribunal con fecha 31 de mayo de 2019, el cual queda así:

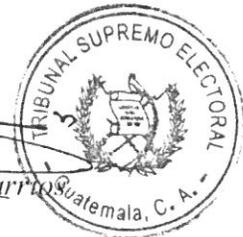
“Artículo 1°. Se incrementa el Fondo Rotativo Institucional, en TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE QUETZALES (Q.3,248,613.00) adicionales, que serán administrados por los Coordinadores Departamentales designados por la Dirección de Informática del Tribunal Supremo Electoral y de ser necesario utilizar sus cuentas monetarias personales, para cubrir todos los gastos en que incurran los Auxiliares Administrativos Electorales (Coordinadores Municipales) y Oficinistas Digitadores Electorales, (Digitadores Electorales), siempre que dichos gastos estén incluidos entre los que permite el artículo 10 del Acuerdo 262-2010, con el objeto de cumplir con la transmisión de resultados del evento Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019”.

Artículo 2°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

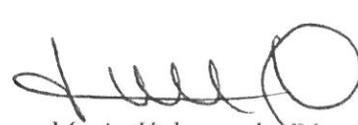
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: En la ciudad de Guatemala, el día catorce de junio de dos mil diecinueve.

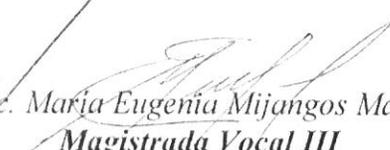
COMUNIQUESE:


Lic. Julia Rina Solorzano Barrios
Magistrado Presidente




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

